

Finca: 24.778.

Inscripción: 4.^a

Descripción: Vivienda en C/ Canónigo, 94, planta cuarta, letra D, en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie construida de 125,00 m². Incluida la parte proporcional de elementos comunes del inmueble. Cuota de 3,94%.

Valoración: 187.500,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Dado en Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4113/2004).

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 y ss. del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado los acuerdos decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y la hora que se indicarán, en el Salón de Actos en 1.^a planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectados por las cargas y los gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en los expedientes, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subastas hasta una hora antes del comienzo de éstas, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido al portador por importe del depósito, o del NCR justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satis-

facen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NCR) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.^a licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso en el plazo establecido de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación, cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.^a licitación; si hubiera existido 2.^a licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior

al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo de cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2005R41760010005.

Acuerdo dictado el 1.12.2004.

Fecha y hora de la subasta: 18.1.2005, 10,00 horas.

Lote único. Descripción del bien: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas en la parcela número veintiséis de la urbanización llamada «Pozo Blanco», en término de Valencina de la Concepción, actualmente señalada con el número siete de la calle Veracruz. Tiene una superficie construida en sus dos plantas de ciento veinticuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados, y útil interior también entre sus dos plantas de ciento un metros, noventa y dos decímetros cuadrados, teniendo además un garaje en la planta baja de veinte metros treinta decímetros cuadrados. Su solar tiene una superficie de ciento dos metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la parcela número veintisiete; por la izquierda, con la número veinticinco; y por el fondo, con la treinta y nueve. Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al folio 83 del tomo 1066, libro 120, finca 5724.

Valoración: 152.500,00 euros.

Cargas: 46.687,16 euros (Hipoteca a favor de Deutsche Bank Credit, S.A.).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 105.812,84 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Subasta núm. S2005R4176001006.

Acuerdo dictado el 1.12.2004.

Fecha y hora de la subasta: 18.1.2005, 11,00 horas.

Lote 1.º Descripción del bien: Suerte de tierra conocida por Angelita y Culive, al sitio Camino de Sevilla o Méjico, pago de Las Lámparas del término municipal de Espartinas (Sevilla), con una cabida de 71 áreas y 32 centiáreas. Linda: al norte, con finca de Emilio García Limón; al sur, con el camino de Sevilla; al este, con finca de doña Rosalía Torres Reina; y al oeste, con otra de la compradora. Registro de

la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 168 del tomo 1121, libro 80, finca 4313.

Valoración: 51.440,00 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 51.440,00 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Lote 2.º Descripción del bien: Rústica, en paraje de Alpechinera, término de Espartinas (Sevilla), con una cabida de 41 áreas y 58 centiáreas. Linda: al este, con finca de los herederos de don Angel Limón; al oeste, con otra de doña Dolores García; al norte, con otra finca de los herederos de Manuel Moreno Castaño; y al sur, con camino disfrutadero. Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 76 del tomo 37, libro 3, finca 110.

Valoración: 29.990,00 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 29.990,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Subasta núm. S2005R4176001007.

Acuerdo dictado el 1.12.2004.

Fecha y hora de la subasta: 18.1.2005, 12,00 horas.

Lote único. Descripción del bien: Número cincuenta y dos. Parcela industrial sita en el Polígono Industrial Malpesa, en término de Salteras (Sevilla), Plan Parcial PPI. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda: al norte, con la zona verde 2 del polígono; al sur, con la parcela 53 del mismo; al este, con la calle C; y al oeste, con la zona verde 2 del polígono. Obra nueva terminada: sobre esta parcela que es la número cincuenta y dos, se ha construido una nave industrial adosada que es la número 43, de una sola planta, con unas dimensiones de diez metros de ancho por veinte de largo, lo que supone una superficie total de doscientos metros cuadrados y que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se ha edificado. Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, Tomo 2017, libro 137, folio 46, finca 7137.

Valoración: 102.200,00 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 102.200,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Dado en Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO de Plan Especial de Implantación de un Centro Penitenciario. (PP. 3910/2004).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2004, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Implantación de un Centro Penitenciario en Morón de la Frontera, carretera SE-451 de Morón de la Frontera a Puebla de Cazalla, Paraje de las Mezquitillas, solicitado por don Juan José Azcona Olóndriz en calidad de Director General de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar del siguiente al que aparezca publicado en el último diario oficial, a fin de que por los interesados se puedan presentar alegaciones.

Morón de la Frontera, 16 de noviembre 2004.- El Alcalde.